

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23572 INCA

Doña Antonia Munar Catala, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Inca,

Por el presente, hago saber:

Primero. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 786/19 y NIG n.º 07027 42 1 2019 0003720, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Joaquín Quiles Morales, con DNI número 26008911M.

Segundo. - Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Lluís Ferrari Alorda, con domicilio postal en Inca, calle Bisbe Llompart n.º 60-3.º B, 07300, y dirección electrónica señalada joaquinquilesmc@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Inca, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Antonia Munar Catala.

ID: A200031342-1